

**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****ACUERDO NÚMERO 003 DE 2010****(24 JUN 2010)**

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) *La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 0041014470000 "MANTENIMIENTO DE LA VÍA PAIPA - PANTANO DE VARGAS - PUENTE LA Balsa DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" fue aprobado mediante Acuerdo 068 de 30 de diciembre de 2008 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$454.997.753;

Que mediante oficio A.M. 99 de 19 de enero de 2010, el municipio de Paipa como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó la reformulación debido a que la obra fue contratada por menor valor al asignado y se requiere utilizar los recursos adicionales en obras complementarias;

Que mediante oficio PNUD-COL 99/030-20101540002921 de 1 de febrero de 2010, la interventoría administrativa y financiera Grupo C del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 21 de mayo de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS según oficios 6161 y 6162 de 17 de febrero de 2010, con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010663005520-2 de 22 de febrero de 2010;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, Resolución 806 del 10 de agosto de 2005, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

24 JUN 2010

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

Que los desembolsos de los recursos del Fondo Nacional de Regalías se sujetarán al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 38 de 2008 del Departamento Nacional de Planeación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE	DEPTO	MUNICIPIO	EJECUTOR	SECTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
0041014470000	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PAIPA - PANTANO DE VARGAS - PUENTE LA BALSA DEPARTAMENTO DE BOYACA	BOYACA	BOYACA	PAIPA	TRANSPORTE	Reparqueo con mezcla de alcantarillas; construcción de cajas; asfáltica en caliente en el cabezotes de encole y descoles de tramo comprendido del k0+000 al k1+864.9 y señalización cuneta revestida en concreto horizontal.	Ejecutar obras complementarias como son: demarcación horizontal, limpieza alcantarillas; construcción de cajas; construcción de alcantarillas existentes; construcción de un muro pantalla con cimentación profunda

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo 068 del 30 de diciembre de 2008.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

24 JUN 2010



ESTEBAN PIEDRAHÍTA URIBE
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCÍA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías

MAS / JLT / MXA / LIT / EGS
